"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"

"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 081-2014-MPMN

Moquegua, 26 de diciembre 2014.

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" del 26-12-2014, sobre "Aprobación del Presupuesto Anual 2015".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

Que, el pleno del Concejo Municipal Mariscal Nieto, en sesión extraordinaria de 26 de diciembre 2014 acordó que se respete el cuadro de prioridades del presupuesto participativo local provincial, aprobado por el pleno del Concejo MPMN, por tanto debe redactarse el acuerdo.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley Nº 27680 de fecha 06-03-2002 al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 del 26-05-2003, Ley Nº 8230 de fecha 03-04-1936;

ACORDO:

PRIMERO.- Que el ejecutivo de la MPMN respete el cuadro de prioridades del Presupuesto Participativo Local Provincial, aprobado por el pleno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA ALCALDE







